I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT: Deja sin efecto Decreto Alcaldicio Que Indica

MONTE PATRIA 03 de Noviembre del 2015

VISTOS

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002 en el Diario Oficial de la República de Chile.-

El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2015 que establece la elección de Alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet, por el periodo 2012 – 2016.-

El Decreto Alcaldicio Nº 13.082 de fecha 09 de Diciembre de 2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 12324

1.- **DEJESE SIN EFECTO,** Decreto Alcaldicio Nº 10069, de fecha 08 de Septiembre del año en curso, que Otorga Autorización Especial Transitoria a Club Deportivo Estrella el Coipo, Rut. [redacted], para las fiestas patrias.-

2.- ESTABLEZCASE, que debido al desastre natural "Terremoto" el día 16/09/2015 se suspendieron todo tipo de actividades.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

ALCALDE (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

JCCB/MCHC / pvft